

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Autoriza, Permiso Sin Goce de Remuneraciones

LOTA, 23 JUN. 2021

DECRETO 1.468 ./ (C)

Vistos:

Decreto de 2283 de fecha 18.10.2020, Carta de Permiso Administrativo Sin Goce De Remuneraciones, presentada por la Docente del Liceo Baldomero Lillo Figueroa de Lota, Doña **SONIA MIREYA AGUILERA CAMPOS**, decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94. Los términos del artículo 40 de la Ley 19.070 denominado "Estatuto de los profesionales de la Educación"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- REGULARICÉSE Y AUTORICÉSE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la Docente del Liceo Baldomero Lillo Figueroa de Lota, Doña **SONIA MIREYA AGUILERA CAMPOS**, a contar del 07 de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021.-

En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (R) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.